

EDITORIAL

Presentación de la revista

► **I.** La universidad merece la máxima protección de los poderes públicos, no solo porque es la institución social que asume el reto del desarrollo científico y técnico, sino también porque es el más claro instrumento de renovación y perfección de la vida social desde el punto de vista de los valores humanos. No hay en este sentido un factor de progreso más eficaz que la universidad. Desde una perspectiva material es evidente que de ella han de salir los medios y los recursos tecnológicos del futuro. Pero esto, con ser mucho, no lo es todo, porque sin duda hay también un segundo aspecto y de más elevado rango. En efecto, en la universidad se fragua no solamente la tecnología para nuestro propio progreso, sino también algo evidentemente mucho más importante y decisivo: los hombres dirigentes del futuro.

Un pensador que percibió muy bien esta necesaria relación interna entre cultura y profesión fue Ortega y Gasset, que definía la misión de la universidad como la formación de «profesiona-

les [que] aparte de su especial profesión, sean capaces de vivir e influir vitalmente según la altura de los tiempos». Y la trascendencia que este segundo aspecto le confiere a la universidad es una realidad indiscutible para quien tenga los ojos abiertos y acierte a considerar el porvenir como algo que se prepara ya en el presente. Pero, además, la universidad es una imprescindible institución de conservación de los valores permanentes del espíritu en una época como la nuestra donde el hombre sufre no pocas veces los efectos de la anomia, es decir, de la falta –o incluso menosprecio– de toda norma sólida y duradera. Sin la conciencia de esos valores permanentes, la vida humana acaba degenerando en una pura y simple improvisación. Y, a su vez, de ese vivir improvisado que carece de raíces y subsuelo, surge la neurosis colectiva del incesante apresuramiento y de la falta de un verdadero señorío.

El mayor servicio que la universidad puede prestar a la sociedad actual es el de educar



disidentes, es decir, sujetos capaces de pensar por sí mismos, de conformidad con el reto kantiano. Porque cuando Kant desafió a los individuos para que tuvieran el valor de usar su propia razón, más que una empresa epistemológica, lo que proponía en realidad era un verdadero proyecto moral. Lo contrario, es decir, la formación superior entendida exclusivamente como la persecución del propio beneficio personal, da lugar al narciso de Lipovetsky, al individuo estético de MacIntyre, al señorito satisfecho de Ortega, al individuo romántico de Bell, a la personalidad democrática de Bloom, al individuo emotivo de Taylor o al hombre heterodirigido de Riesman. Todos estos eminentes pensadores resaltan, como características de este fenotipo universitario –perverso, pero absolutamente predominante hoy en día–, su preocupación exclusiva por la satisfacción de sus deseos anárquicos, su dependencia de la opinión ajena para crear su estilo de vida, supuestamente auténtico y libre, así como el vacío interior que esa falsificación del yo comporta.

La formación superior no puede quedarse en el mero entrenamiento técnico del burócrata, ni siquiera en la erudición del humanista. Más bien todo lo contrario, lo que pretende es hacer de la insatisfacción con el propio ejercicio intelectual

un revulsivo capaz de impulsar al discente y al docente a la búsqueda de su propia excelencia. En la universidad es necesario aprender lo fundamental: que toda actividad científica implica un criterio de selección comprometido previamente con la verdad. Le asistía plenamente la razón al poeta inglés John Edward Masefield cuando afirmó que «hay pocas cosas terrenas más hermosas que la universidad: un lugar donde los que odian la ignorancia pueden luchar por el conocimiento y donde quienes perciben la verdad pueden trabajar para que otros la vean». Es precisamente ese correcto entendimiento holístico de la realidad circundante lo que permite descubrir el problema o grupo de problemas que constituyen la empresa cultural y científica de cada época, así como las reglas y las restricciones aplicables a las posibles soluciones, además de los supuestos metafísicos y metodológicos que le dan una cierta cohesión al todo.

La formación superior se verifica así a través de un doble proceso. Por el primero, ciertamente centrípeto, el universitario, en su propia capacidad cognoscitiva, recibe en la facultad conocimientos especulativos y prácticos que enriquecen su entendimiento y constituyen el caudal de su ciencia, erudición o arte, determinando su manera de obrar. Pero, al mismo tiempo, la formación superior ha de propiciar y alentar el despertar de un proceso centrífugo donde tal acopio de conocimientos se irradia, culminando así adecuadamente el proceso educativo. Por ello, paralizado o frustrado este doble proceso, no puede hablarse en puridad de buena formación universitaria.

En nuestro mundo globalizado, cambiante y paradójico, la universidad, además de la investigación en las técnicas y teorías que aplicar al mundo laboral, está obligada a desarrollar métodos eficaces de enseñanza ética, so pena de verse convertida en cómplice del mal uso del

saber impartido en sus aulas. Todo buen docente universitario debe esforzarse en el intento de estimular el raciocinio de sus estudiantes para que estos vean con normalidad que lo habitual es encontrarse con problemas nuevos que exigen meditar y elegir una solución que demanda prudencia y justificación. En la toma de decisiones, real y concreta, no hay mejor criterio que el del hombre prudente que sabe valorar cada alternativa a la luz de principios universales, que atiende las legítimas demandas de bienes materiales y espirituales, y que busca en su actuación contribuir al perfeccionamiento propio, pero también ajeno.

► **II.** El cambio al que se ha visto abocada la universidad española en estas últimas décadas viene directamente determinado tanto por erróneas políticas educativas como por las inevitables transformaciones culturales acaecidas en los últimos lustros: pragmatismo, fragmentación, importancia de los medios, olvido de los fines, rebrote del individualismo, aumento de la insolidaridad, etc. Pero sobre todo, y lo que es más importante, por la renuncia a cualquier discurso crítico continuado. Las situaciones y los escenarios –que son fragmentarios y no suelen durar– se justifican por el simple hecho de darse. Nuestra universidad actual es en cierta medida –y no debemos asustarnos por la afirmación– un fracaso colectivo, por cuanto que sabemos de los principales males que la aquejan, pero muy poco o nada hacemos para remediarlos. La autocrítica universitaria interna es poco menos que testimonial, reduciéndose en la mayoría de los casos a una prédica incesante de mayores recursos.

Cierto es que la universidad sufre directamente los efectos del retroceso que se ha producido en niveles educativos inferiores por obra de

unas políticas profundamente erróneas, basadas en el igualitarismo, la promoción automática y un permisivismo académico absolutamente inconveniente, pero también por el aluvión de reformas y contrarreformas poco meditadas que se han sucedido durante estos últimos años, algunas de ellas al calor del llamado «proceso de Bolonia». Este se inició en 1988 con la reunión de un nutrido grupo de rectores europeos con ocasión del novecientos aniversario de la universidad del mismo nombre, fundada por Iñerio y reconocida como la más antigua de las universidades occidentales. El documento, aprobado con ocasión de esa efeméride, se denominó Magna Charta Universitatum. Su contenido, breve, aborda algunos de los problemas de las universidades europeas, como son la autonomía, la gobernanza o la indisciabilidad entre la docencia y la investigación, y a su través se perseguía culminar un espacio de educación europeo superior (EEES) que tenía como objetivo último la Europa del conocimiento. Era evidente que los responsables políticos europeos no podían permanecer impasibles ante el deterioro de la situación y la inexistente autocrítica –más bien, diría yo, la perfecta autocomplacencia– de las propias universidades, lo que en principio constituyó en sí mismo un hecho muy positivo del propio proceso. Pero junto a esas luces pronto se evidenciaron tenebrosas sombras:



lentitud, ausencia de determinación de los responsables educativos, falta de idoneidad de los instrumentos utilizados, graves errores metodológicos, escasa implicación de profesores y estudiantes, y un largo etcétera. Es más, lo que ha reinado en este proceso de Bolonia ha sido un gran desconcierto sobre su carácter normativo, confundiendo con frecuencia los documentos que integran el proceso mismo con actos de la Unión Europea, lo que ha sido muy bien aprovechado por determinados agentes para adueñarse en la práctica del timón del proceso.

Pero lo más grave es que la universidad española actual está aquejada de algunos males que no aparecen diagnosticados en la agenda de Bolonia. Me refiero a su endogamia, a su ideologización, a la necesidad de establecer una nueva relación con la sociedad o a la recuperación de la cultura del esfuerzo. Ya decía Baltasar Gracián que con la verdad no se hacen muchos amigos, pero no voy a dejar por ello de exponer mi personal percepción de los hechos, porque, al fin y al cabo, y como dijera Aristóteles, «Sócrates es mi amigo, pero yo soy más amigo de la verdad». Lo primero es que por mucho que aludamos al proceso de Bolonia, sus declaraciones no son sino eso, puras declaraciones, porque en la Unión Europea el escenario educativo lo ocupan por completo los propios Estados que gozan de las competencias exclusivas en la materia. A lo más, únicamente puede invocarse el artículo 165 del tratado como simple desiderátum coordinador. Unos mimbres demasiado finos como para tejer la cesta de la educación superior europea, pero magníficos catalizadores para todo lo contrario, es decir, para que al final del proceso se alcen una multitud de escenarios diferenciados, donde milagro sería que se representara la misma obra. No hay pues coartada alguna de los políticos cuando dicen apoyarse en Bolonia para eludir sus propias responsabilidades.

La universidad merece la máxima protección de los poderes públicos, no solo porque es la institución social que asume el reto del desarrollo científico y técnico, sino también porque es el más claro instrumento de renovación y perfección de la vida social desde el punto de vista de los valores humanos

Nuestro sistema universitario patrio es el que es, a pesar de Bolonia o de conformidad con ella, pero podría ser otro muy distinto, bastando a tal efecto la mera voluntad política del cambio. Lo cual no evita, por supuesto, que todos los responsables públicos invoquen el nombre de Bolonia cuando hacen de su capa el sayo educativo que les conviene. Quizás el dato más elocuente de todo ello lo constituya la sucesión de reuniones que están siendo precisas para delimitar el proceso, pues a Bolonia y la Sorbona le han seguido las declaraciones de Praga, Berlín, Bergen, Londres y Lovaina, Bucarest y tantas otras que han de venir. Por lo tanto, el proceso de Bolonia sigue abierto en sus dos vertientes principales: el número de sus miembros y sus propios contenidos. Un proceso inacabado, deficientemente delimitado y por ello aquejado de todas esas connotaciones fluctuantes que se hospedan en las cartografías mal diseñadas. Huelga decir que los documentos de mayor rango del proceso de Bolonia no son susceptibles de aplicación sin la correspondiente transposición en los ordenamientos jurídicos internos. Pero es que incluso tales documentos se prestan a múltiples interpretaciones que facultan a los Estados miembros a adoptar versiones diferenciadas, cuando no antagónicas. No hay, por supuesto, unanimidad alguna de interpretación

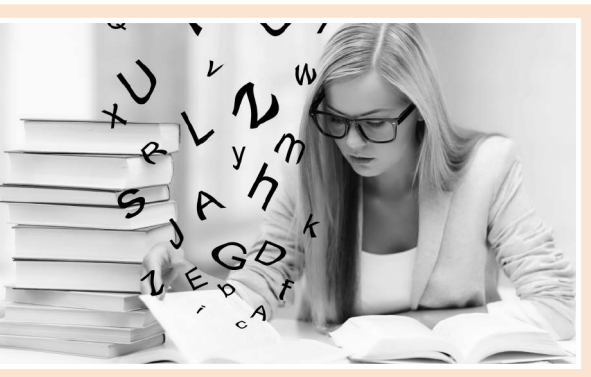
de las declaraciones y comunicados del proceso. Y al calor de esa divergencia, son múltiples los exégetas que se sienten legitimados a invocar la hermenéutica más correcta, que, curiosamente y como no podía ser de otra manera, coincide siempre con sus intereses más ocultos e inconfesables.

Otro aspecto fundamental del proceso de Bolonia es el del reconocimiento de los estudios superiores a nivel europeo. Para algunos esto es meridianamente claro. Son los que profesan corrientes metodológicas según las cuales los contenidos son indiferentes, al ser los métodos [créditos ECTS (*european credit transfer and accumulation system*), por ejemplo] lo único verdaderamente sustantivo para el acceso al conocimiento. Si se milita en este bando, es posible que el Convenio de Lisboa de 1997 permita culminar en un reconocimiento común de los títulos a nivel europeo. Pero eso es más que dudoso, toda vez que, si atendemos a los contenidos curriculares de los estudios –que es, a mi juicio, lo verdaderamente relevante–, Bolonia no ha servido para aproximar ni un ápice ese aspecto fundamental de la formación superior. La mala conciencia que se tiene al respecto ha alumbrado el denominado «suplemento del título», que aunque no deja de ser una buena idea, no ha adquirido tampoco el contenido que debiera para diferenciar a los estudiantes por su propia trayectoria curricular.

El proceso de homologación de títulos a nivel europeo no está siendo precisamente fácil, ni rápido. Además, Bolonia no ha unificado el número de créditos del grado, permitiendo oscilar entre 180 y 240, y entre 60 y 120 en el caso de las maestrías. Sin embargo, España optó por grados de 240 créditos y por másteres de 60 o 90, justo lo contrario de lo que se hacía en gran parte de Europa. Las recientes modificaciones

normativas aprobadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte otorgan libertad a las universidades para cambiar semejante estado de cosas, lo que no está precisamente exento de dificultades, puesto que además de no haberse evaluado todavía el sistema por el que se optó originariamente, corremos el riesgo de homologarnos con Europa a costa de fragmentar más aún el propio sistema universitario español. Y todo ello por no hablar de las advertencias internas de la propia Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), poco proclive al proceso promovido y alentado por el propio ministerio, señalando a tal efecto la necesidad a ultranza de una nueva verificación y no de una simple modificación de los planes de estudio (quizás el ministro debió estar un poco más atento a este pequeño detalle relativo a la aquiescencia de sus subordinados).

► **III.** Pero si nos referimos a la ineficiencia del proceso mismo, mención particular merece la ANECA, un verdadero ejemplo de oscuridad y de ausencia de reglas de juego claras. Admitamos –lo cual es mucho admitir, tal y como ha señalado el profesor Linde Paniagua– que la ANECA (y por extensión las agencias autonómicas) ha recibido una delegación en blanco del Gobierno a los efectos de supervisar los aspectos metodológicos de los grados, maestrías y doctorados. Y digo que es mucho admitir, porque el Gobierno no ha establecido ningún límite normativo al poder de la ANECA. Esta ha publicado algunos documentos internos –crípticos y farragosos– en los que supuestamente se contienen los elementos de juicio necesarios para la adecuada elaboración y verificación de planes de estudios correspondientes a los tres ciclos formativos, pero ayunos todos ellos del rango normativo necesario.



Dicho en corto y por derecho, si se me permite la licencia taurina, las universidades proponen y la ANECA dispone, pues el ministerio y el Consejo de Universidades han convertido en ley –absoluta e irrevocable– los informes de la ANECA. Los rectores revisan en teoría ese trabajo de la agencia, pero digo solo en teoría, porque a lo más que llegan es a devolver el plan a la propia ANECA para que lo reconsidere de nuevo, sin poder ir más allá. Esto último no deja de ser paradójico, pues el Consejo de Universidades lo compone el ministro de Educación y los rectores, pero quien manda en realidad es el comisionado de la ANECA encargado del informe de verificación correspondiente, que obra a su más completo antojo (eso sí, con la inestimable garantía que otorga la firma previa de un evanescente documento interno en el que sus anónimos miembros se comprometen a la más absoluta ecuanimidad y ponderación).

El ministerio ha permitido a las universidades crear cualquier grado o maestría imaginable, lo que por sí mismo ya es todo un monumento al disparate, toda vez que los profesores no suelen ser muy proclives a ponderar el peso de las asignaturas por criterios dictados por la razón o alumbrados por el interés general, sino por otras razones menos confesables como el mantenimiento de sus pequeñas cuotas de poder o sus

servidumbres de escuelas. Es ingenuo esperar que el profesorado tenga tan alta valoración de los intereses generales que los anteponga a los suyos particulares de manera que prevalezcan aquellos sobre estos. Los profesores universitarios son humanos e ignorar este axioma tan evidente y elemental está en el origen de muchos males que aquejan a la universidad española.

Esa pueril idea de los distintos Gobiernos, en virtud de la cual con mayores márgenes de libertad para configurar los planes de estudio se desencadenaría inevitablemente una competencia entre universidades conducente derechamente a la excelencia, supone, en mi modesta opinión, el desconocimiento supino del medio universitario. En particular, mayores márgenes de libertad atribuidos a las universidades controladas por funcionarios inamovibles, lejos de solucionar problema alguno, ha incrementado la entropía del sistema actual hasta límites insospechados. Pero además, si fuésemos capaces de imaginar un número ilimitado de posibles grados o maestrías, con dificultad contabilizaríamos un centenar. Pues bien, los planes de estudio autorizados por la ANECA superan holgadamente el millar. Otro nuevo dislate. Ahora bien, lo que resulta curioso –extraordinariamente llamativo, diría yo– es que el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte –que permite crear cualquier cosa imaginable o inimaginable– no haya dado orientación alguna sobre el contenido de los planes de estudio. De esto se ocupa la ANECA, supervisando un proceso en el que no hay indicación alguna previa. Desde un punto de vista jurídico, si hubiera que explicar el ámbito competencial del ministerio, del consejo de universidades y de la ANECA, tendríamos que decir que se consagra la más pura arbitrariedad, porque ni son conocidos los criterios ni, de hecho, es recurrible el informe desfavorable de la ANECA a la verificación de

los planes de estudio de grados, maestrías y doctorados presentados por las universidades. Y tres cuartos de lo mismo acontece en las acreditaciones de los títulos ya verificados o del propio profesorado universitario. Respecto de lo primero, maestrías que gozan de un prestigio incontestable –absolutamente contrastadas y demandadas por los sectores donde se emplean sus egresados– han recibido informe negativo por sobrepasar el número de estudiantes matriculados previstos inicialmente en el plan propuesto por la universidad.

Este imperdonable pecado original (prueba irrefutable de la solvencia del título, por el que merecerían si acaso una felicitación expresa) se intenta justificar con informes internos del panel de miembros encargados de la auditoría presencial a la universidad, apoyándose en las evidencias formales más nimias, triviales o peregrinas que pudieran imaginarse, a pesar de que el resumen de aquellos, emitido de viva voz por el presidente de ese tribunal, sea opuesto al propio informe negativo interno, o que incluso dicho presidente sea especialista y catedrático de la rama de conocimiento sobre la que versa esa maestría, equiparándose a tal efecto las observaciones del representante de los estudiantes (por supuesto, ajeno a la propia maestría que se acredita) con las de aquel (un nuevo desatino).

Por otra parte, cuando la universidad realiza su pliego de descargo sobre esos supuestos errores formales en los que ha incurrido el título a juicio del tribunal de acreditación, es habitual que la comisión juzgadora encargada de emitir el informe definitivo (distinta del panel que realizó la visita física a la universidad) ni se moleste siquiera en rebatir las alegaciones, ratificando con una injustificable motivación *in aliunde* la previa valoración negativa. Por supuesto, ni está prevista la puesta de manifiesto

de los juicios internos vertidos por los distintos miembros del tribunal verificador del proceso de acreditación (ni de la comisión encargada de la ratificación final), ni existe posibilidad real de obtenerlos, dada la metodología existente que, una vez más, se redime de todos sus posibles errores con esa firma interna de buenas prácticas evaluadoras por parte de sus integrantes y, por supuesto, con el respaldo indirecto de algunas disparatadas previsiones normativas que filtran el mosquito pero se tragan el camello –regulando lo que no debieran, a la par que omiten justamente lo que más precisaría de desarrollo normativo–, como la reciente previsión atinente a las maestrías de carácter profesionalizante, donde se obliga a que el número de doctores de la plantilla del profesorado alcance el 70 %, haciendo tabla rasa de su necesaria experiencia profesional previa, absolutamente imprescindible para garantizar una formación de calidad que responda a las demandas de la empresa y la sociedad (un nuevo ejemplo de que la norma se hace desde los intereses internos de la universidad y no de la sociedad a la que debe servir).

No mejoran tampoco las cosas en lo atinente a la acreditación del profesorado, donde la discrecionalidad –cuando no la pura arbitrariedad– es moneda común. Por lo general está previsto que un informe negativo de acreditación impida reiterar la solicitud al profesor postulante en un plazo de 18 meses, pero lo más llamativo es que en los poquísimos casos (testimoniales) en los que el interesado se pertrecha del valor y la resignación suficientes para impugnar la resolución desfavorable, poco o nada consiga de las sucesivas instancias revisoras, quienes se amparan en la supuesta pericia y discrecionalidad técnica de las comisiones juzgadoras (que en la mayoría de las ocasiones no son siquiera de la rama de conocimiento del profesor solici-

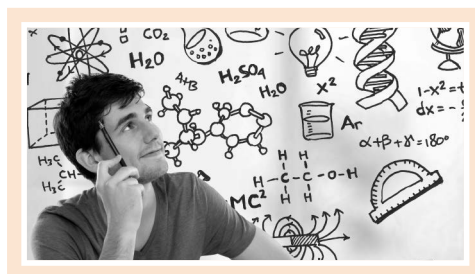
Nuestra universidad actual es en cierta medida –y no debemos asustarnos por la afirmación– un fracaso colectivo, por cuanto que sabemos de los principales males que la aquejan, pero muy poco o nada hacemos para remediarlos

tante). También, cómo no, y ya es triste decirlo, en aquellos casos absolutamente lacerantes en los que no se discute la puntuación obtenida, sino sencillamente la omisión completa de aspectos fundamentales del currículum vitae presentado. Incluso con sentencias estimatorias de la Audiencia Nacional a las demandas planteadas por los pocos profesores que se atreven a recorrer la jungla judicial (fallos que condenan en costas al propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por cuantías nada desdénables), ni siquiera se consigue la remoción de quienes se ha demostrado fehacientemente que faltaron grave y dolosamente a sus obligaciones deontológicas como evaluadores. La omisión en este sentido de los dirigentes de la ANECA ha sido particularmente llamativa y a mi juicio imperdonable, pues la dejación de funciones a este respecto ha tenido un evidente efecto llamada de impunidad en quienes movidos por intereses particulares espurios han visto que ni siquiera con fallos judiciales taxativos han sido relevados de sus responsabilidades. Una patente de corso para seguir actuando con la impunidad más absoluta.

En definitiva, una arquitectura jurídica deplorable, pues en lugar de ser el ministerio el que dicta las normas con claridad y transparencia, estas brillan por su ausencia, y las decisiones las adopta la ANECA y su ejército de soldados anónimos en la más evidente oscuridad. Una especie de vuelta al desprecio más absoluto por los principios básicos del Estado de derecho, bajo la apariencia, eso sí, de una gestión novedosa y empresarial. Así, por ejemplo, cuando se establecen las directrices para la determinación de los objetivos de los planes de estudio, la ANECA suele afirmar lo siguiente:

«Los objetivos del título deben ser pertinentes y las competencias a adquirir por los estudiantes deben estar de acuerdo con las exigencias para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el EEES».

Es difícil en tan pocas palabras encerrar mayor ambigüedad, pues de los documentos de la ANECA no hay forma de inferir qué es lo pertinente o impertinente o cuáles son las exigencias a que se hace referencia. Se acierta siempre por aproximación y con esa sensación inquietante y resignada de haber superado el brete casi por casualidad o pura benevolencia. Pero el problema, insisto, es que esos protocolos internos y lábiles de la ANECA, clave de bóveda de todo el sistema, no están sujetos a control de legalidad alguna y sus contenidos ambiguos garantizan a la agencia ámbitos de discrecionalidad que no son aceptables en un Estado de derecho.



► **IV.** Nuestro problema universitario patrio no radica tanto en obtener una buena posición en el *ranking* académico de Shanghái, cuanto en solucionar los problemas que sabemos nos aquejan y que sin duda son en buena medida la causa de que no aparezcamos en dicha clasificación mundial. Ningún Gobierno –con independencia de su signo político– se ha atrevido a combatir la endogamia y el corporativismo que han condenado a la universidad a un espacio cerrado a la participación exterior y a la atracción del talento. Paliar o solucionar este problema no comportaría recursos adicionales, simplemente se requiere la voluntad decidida de acometer el cambio, no postergándolo a futuras y sucesivas reformas paulatinas, cuyos efectos no serán visibles sino en siglos venideros. Que el candidato local es el que siempre logra ocupar la plaza que le otorga un puesto al sol del funcionariado vitalicio universitario es de sobra conocido, pero lo más curioso es que, para lavar la mala conciencia que ello comporta, se hayan cargado las tintas en la necesidad de que el postulante acopie estancias en centros foráneos, aun cuando sean de escásima duración y de nula fiabilidad, pues también en este punto la picaresca es moneda común. En lugar de analizar la calidad de esas estancias y su vinculación con resultados científicos palpables, el sistema opta simplemente por el número. Con este simple maquillaje –propio de quienes se hacen trampas al solitario– se enmascara nuestra resignación en la solución de un problema que se sabe es capital. Quizás pudiera haberse empezado por algo tan sencillo como, por ejemplo, permitir la movilidad transversal en los cuerpos de titulares y catedráticos, de manera que antes de celebrar esa oposición que, con toda seguridad, legitimará al candidato local, se permitiese el sistema de traslados común al resto de los integrantes de la función pública, a fin de que alguien que ya

(...) la universidad española actual está aquejada de algunos males que no aparecen diagnosticados en la agenda de Bolonia. Me refiero a su endogamia, a su ideologización, a la necesidad de establecer una nueva relación con la sociedad o a la recuperación de la cultura del esfuerzo

ejerciera como profesor en plantilla de otra universidad pudiera trasladarse con la simple solicitud formalizada a tal efecto, lo que rompería de alguna forma ese cascarón impenetrable de una autonomía universitaria mal entendida que se utiliza siempre en favor del preseleccionado. Se trataría de una reforma –hay que reconocerlo– extraordinariamente modesta, pero ni siquiera eso se ha intentado.

Por otra parte, resulta paradójico que en un sector tan extraordinariamente regulado como el universitario, donde todo se somete a la disciplina de las verificaciones, seguimientos, acreditaciones, etc., nadie haya sido capaz de racionalizar el mapa de titulaciones y su oferta, reduciendo el número de centros, grados y maestrías –muchos de ellos excéntricos y sin alumnado–, dotando al resto de unos contenidos de mayor calidad y especialización, con atención preferente a la docencia, la gran olvidada del sistema de reconocimientos oficial, cuando si algo había caracterizado a la universidad española era su capacidad de formar profesionales excelentes, magníficamente valorados en el exterior. El personal sanitario o los ingenieros de nuestro sistema universitario han gozado

(...) mención particular merece la ANECA, un verdadero ejemplo de oscuridad y de ausencia de reglas de juego claras. Admitamos (...) que la ANECA (...) ha recibido una delegación en blanco del Gobierno a los efectos de supervisar los aspectos metodológicos de los grados, maestrías y doctorados. Y digo que es mucho admitir, porque el Gobierno no ha establecido ningún límite normativo al poder de la ANECA

hasta la fecha de una extraordinaria reputación. Pero esa fortaleza de nuestro sistema de educación superior –quizás la única– corre un serio peligro, toda vez que las tintas se cargan exclusivamente en la investigación, desincentivando al docente de la necesaria y esforzada atención a sus estudiantes, a quienes se ve casi como un obstáculo (no en vano se habla de carga docente) en el necesario progreso curricular del profesor. Este sufre ya una verdadera obsesión, desde el mismo inicio de su andadura universitaria, por la obtención y recopilación de méritos evaluables en investigación, considerando banal, trivial y casi un estorbo todo lo relacionado con la preparación de sus clases.

A este respecto, y en una tribuna publicada por el diario *El Mundo* el 2 de marzo de 2010, la profesora Mangas Martín cantaba las verdades del barquero sobre este efecto perverso y el papel de las agencias de evaluación en España en el reparto del dinero para cada proyecto de investigación, afirmando, sin ambages, que «la inmensa mayoría de los expertos que hacen los informes actúan como en una sociedad

de socorros mutuos, hoy por ti, mañana por mí (...) el fraude de la investigación en España es grave. Además de financiar proyectos de supuestos grupos sobre temas ya estudiados, a las universidades se las evalúa y a los profesores se les añaden puntos en su promoción profesional por el número de los proyectos de investigación obtenidos y las cantidades financiadas, retroalimentando el fraude. Importan las cantidades, no la calidad de los resultados (...) Es más, se publica tanto en los últimos tiempos porque los sistemas de evaluación de la ANECA y de las anequitas regionales son tan perversos que, de nuevo, solo les interesa la cantidad de tesis, el número de proyectos financiados y el número de publicaciones y no los contenidos (...) En España, a los docentes y a las universidades se les evalúa por acumulación y por indicios externos. Sin leer los contenidos». *Roma locuta, causa finita.*

Es urgente afrontar los retos que nuestro sistema universitario necesita; sus males están perfectamente diagnosticados –endogamia, mediocridad, exceso de titulaciones, añadido a una evidente falta de especialización, gestión ineficiente, financiación insuficiente, una burocracia hipertrofiada regida por normas internas oscuras y un cóctel patrio que se obtiene mezclando autocomplacencia, sectarismo y envidia–, pero se precisa coraje y determinación para ponerles remedio. De no hacerlo ya, la modernización de la universidad resultará una entelequia y todo su entramado responderá más a los intereses de quienes trabajan en ella que a los de la sociedad a la que tiene obligación de servir. Una evidente perversión en los fines incapaz de augurar nada bueno.

José Andrés Sánchez Pedroche

Rector de la Universidad a Distancia de Madrid (udima)